



**“REGULARIZA EMISIÓN DE O.C VÍA
COMPRA ÁGIL, ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 UTM”**

DECRETO ALCALDICIO N° 4797 /

QUILLÓN, 14 AGO 2023

VISTOS:

1. Orden de compra ID: 4352-78-AG23 de fecha 10.08.2023;
2. Ficha técnica de requerimiento N°19 de fecha 03.08.2023, emitida por Tesorería Municipal;
3. Pre-obligación presupuestaria N°5/813 de fecha 07.08.2023;
4. Solicitud de cotización ID: 4352-80-COT23, de fecha 10.08.2023;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2023;
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
11. Lo establecido en el reglamento de la Ley N°19.886, capítulo II, artículo 10° bis;
12. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere la adquisición de 100 unidades de distintivos verdes y 2 pliegos de estampillas, especies valoradas utilizadas por el municipio para la gestión interna, solicitud realizada mediante Ficha técnica de requerimiento N°19 de Tesorería Municipal.

~ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

~ La solicitud de compra ágil ID: 4352-80-COT23 de fecha 09.08.2023 y las cotizaciones presentadas dentro del monto disponible:

GRANDE	Incluye todos los productos/servicios solicitados	\$ 154.557
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A. 60.806.000-6	Se adjunta cotización VIGENCIA: 09-09-2023	Monto total

~ Que, el proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, ofertó el precio más bajo y cumple con las características técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE**, autorización de adquisición vía compra ágil al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.**, R.U.T.: **60.806.000-6**, por un monto de **\$154.557.-** (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos) impuesto incluido, por la adquisición de sellos verdes y pliegos de estampilladas.
2. **REGULARÍCESE**, autorización de emisión de orden de compra ID: 4352-78-AG23 de fecha 10.08.2023, a través del portal www.mercadopublico.cl, así como la publicación de la presente resolución en el sistema de información correspondiente, en conformidad con lo señalado en la Ley 19.886 y su reglamento. Se entenderá como contrato la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que genere la adquisición a la cuenta presupuestaria **215.22.04.001.001 SP01, "MATERIAL DE OFICINA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/BGS/jjsr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad